

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**3096** Orden FOM/448/2014, de 17 de marzo, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha procedido al cese de don Ángel Díaz Sol como Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, mediante Decreto 62/2014, de 25 de febrero.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente a la Ministra de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Decreto 62/2014, de 25 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se cesa a don Ángel Díaz Sol como Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril.

Madrid, 17 de marzo de 2014.—La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.